

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 14 de junio de 2021, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se declara la apertura para la presentación de solicitudes de la convocatoria de los incentivos acogidos a la Línea de Pyme Sostenible para actuaciones en el objetivo específico «422 Fomento de las energías renovables para las empresas en particular Pyme» y campo de intervención «11 Energías renovables biomasa» vinculado a la partida presupuestaria que se cita.

Mediante Orden de 23 de diciembre de 2016 (BOJA núm. 249, de 30 de diciembre), se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía en el período 2017-2020. La disposición adicional primera de la referida orden establece que la convocatoria de los incentivos acogidos a las diferentes bases reguladoras se realizaría mediante resolución de la persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía.

En base a lo anterior, mediante Resolución de fecha 5 de junio de 2017, se convocó la línea de incentivos Pyme Sostenible. El apartado séptimo de la referida resolución establece que, la financiación de dichos incentivos se realizará con cargo al crédito presupuestario para la convocatoria 2017-2020 de esta línea que, tras la modificación efectuada mediante Resolución de 10 de mayo de 2021, asciende a una cuantía máxima de 69.554.738,33 euros, respectivamente, estando la concesión limitada por las disposiciones presupuestarias existentes. Dicha cuantía máxima está distribuida por partidas presupuestarias en función de los objetivos específicos del Objetivo Temático 4 «Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores» del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020 y los campos de intervención previstos en el Reglamento (UE) núm. 215/2014, de la Comisión de 7 de marzo de 2014, por el que se establecen las modalidades de aplicación del Reglamento (UE) núm. 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo.

Las disposiciones adicionales primera y tercera de la Orden de 23 de diciembre de 2016 facultan a la persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, para modificar la referida convocatoria, incluida la actualización del crédito máximo por la incorporación de nuevos créditos o la redistribución de los créditos disponibles, así como a dictar cuantas disposiciones sean necesarias en desarrollo, aplicación y evaluación de la citada orden, con el fin de asegurar la optimización y el aprovechamiento completo de los fondos destinados a los incentivos y adaptarlos a las tipologías de actuaciones solicitadas. A tal efecto, dictará la correspondiente resolución, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Mediante Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía de 4 de febrero de 2021 (BOJA núm. 27, de 10 de febrero), se suspendió la convocatoria de incentivos de la Línea Pyme Sostenible y los plazos para presentar solicitudes para las actuaciones incluidas en el objetivo específico y campo de intervención asociado a la partida presupuestaria que a continuación se relaciona, por agotamiento del presupuesto asignado.

La referida suspensión se mantendría hasta tanto nos e dictara por parte de esta Dirección Gerencia, resolución mediante la que se declare la conclusión del plazo para presentar solicitudes de incentivo o, en su caso, la resolución por la que se actualice el crédito máximo por la incorporación de nuevos créditos para actuaciones incluidas en el objetivo específico y campo de intervención o bien la redistribución de los créditos disponible para el referido objetivo específico y campo de intervención, todo ello con el fin de optimizar los fondos destinados a incentivos y adaptarlos a las tipologías de

actuaciones solicitadas y el aprovechamiento completo de los mismos, conforme a lo previsto en las disposiciones adicionales primera y tercera de la Orden de 23 de diciembre de 2016.

A la vista del tiempo transcurrido desde la entrada en vigor de la convocatoria de los incentivos de la línea Pyme Sostenible y como consecuencia de las actuaciones administrativas llevadas a cabo en relación con la tramitación, ejecución y justificación de solicitudes de incentivos previamente formuladas, se ha producido una liberación de crédito asociado inicialmente a determinadas solicitudes de incentivos, generando por tanto créditos disponibles en la aplicación presupuestaria 1100170000 G/73A/74026/00 A1422011Y0, por lo que con la finalidad de optimizar los fondos destinados a incentivos y el aprovechamiento completo de los mismos, procede declarar la apertura del plazo para la presentación de solicitudes de incentivos de la citada línea, para las actuaciones incluidas en el objetivo específico «422 Fomento de las energías renovables para las empresas en particular PYME» y campo de intervención «11 Energías renovables Biomasa» asociadas a la partida presupuestaria que a continuación se relacionan:

Partidas presupuestarias: 1100170000G/73A/74026/00A1422011Y0.

En su virtud, y en uso de habilitación conferida por las citadas disposiciones adicionales primera y tercera de la Orden de 23 de diciembre de 2016,

R E S U E L V O

Primero. Declarar la apertura del plazo para la presentación de solicitudes de incentivos de la línea Pyme Sostenible, para las actuaciones incluidas en el objetivo específico «422 Fomento de las energías renovables para las empresas en particular PYME» y campo de intervención «11 Energías renovables Biomasa» de la referida línea de incentivos asociado a la partida presupuestaria que a continuación se relaciona, por la generación de créditos disponibles derivados de las actuaciones administrativas llevadas a cabo respecto de solicitudes de incentivos previamente formuladas:

Partidas presupuestarias: 1100170000G/73A/74026/00A1422011Y0.

Segundo. La presente resolución será de aplicación a las solicitudes presentadas desde el inicio del plazo de presentación previsto en la convocatoria.

Sevilla, 14 de junio de 2021.- El Director Gerente, Francisco Javier Ramírez García.